



Autoriza pago de Subsidio Habitacional del Programa Fondo Solidario de Vivienda, regulado por el Decreto Supremo N° 174, 2005 Capítulo Tercero del Programa Habitacional para Familias de Zonas Rurales a Inmobiliaria e Inversiones Constructora Olmué Ltda., RUT 96.920.090-2.-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001504

VALDIVIA, 06 AGO 2012

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- La Resolución Exenta N° 272 de fecha 01 de Marzo de 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que aprobó el Convenio Marco, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos y la EGIS Construyendo Chile E.I.R.L;
- Decreto Supremo N° 174 de 30 de Septiembre de 2005, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón;
- Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 14, de 11 de Marzo de 2011, de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de Marzo de 2011, que me designa Directora Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos;

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta N° 1012 de fecha 11 de Febrero de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a segundo concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Vivienda, para su capítulo Tercero del Programa Habitacional para Familias de Zonas Rurales, para el mes de Febrero del año 2011;
- La Resolución Exenta N° 3300 de fecha 02 de Junio de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica la Resolución exenta N° 1012, (V. Y U.), de 2011, que llama a concurso para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales del Fondo Solidario de Vivienda para su Capítulo Tercero del Programa Habitacional para Familias de Zonas Rurales, para el mes de Marzo del año 2011 y aprueba nómina de postulantes seleccionados;
- La Resolución Exenta N° 1442 de fecha 08 de Septiembre de 2011, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que aprueba montos para pago de servicios de asistencia técnica del subsidio habitacional del Programa Fondo Solidario de Vivienda para su capítulo Tercero destinado a familias de Zonas Rurales, de la comuna de Corral, correspondiente a selección de Marzo del 2011, conforme lo establecido en el Decreto Supremo N° 174 (Vivienda y Urbanismo) de 2005 y sus modificaciones y Resolución Exenta N° 533 (Vivienda y Urbanismo) de 1997 y sus modificaciones;
- Las Boletas de Garantía emitidas por un monto de 9,5 Unidades de Fomento cada una y tomada por Inmobiliaria e Inversiones Constructora Olmué S.A., destinadas a garantizar la buena ejecución de las obras y su buen comportamiento de los beneficiarios (as) de la comuna de Corral del Subsidio Fondo Solidario de Vivienda, singularizados en la siguiente tabla:

N°	Beneficiarios	N° Boletas garantía	Fecha emisión	Fecha vencimiento	Banco	Sucursal comuna
01	Luis Héctor Barrientos Gómez	124143	29/06/2012	30/08/2013	Santander	Valdivia
02	Misania del Carmen Castro Fernández	124145	29/06/2012	30/08/2013	Santander	Valdivia
03	Jose Segundo González Vera	124148	29/06/2012	30/08/2013	Santander	Valdivia
04	Maria Soledad Sepúlveda Catalan	124146	29/06/2012	30/08/2013	Santander	Valdivia
05	Maximina Patricia Tariño Monsalve	124556	25/7/2012	31/08/2013	Santander	Valdivia

- Que las personas que se indican son beneficiarios (as) del Subsidio Habitacional Fondo Solidario de Vivienda, Capítulo III, Título I, del Programa Habitacional para Familias de Zonas Rurales, según Resolución indicada en el considerando b) de la presente resolución, y que previo cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos por el Decreto Supremo 174 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2005, han completado la totalidad de los documentos para autorizar el pago de los Certificados de Subsidio Habitacional:

N°	Beneficiarios	Cedula de identidad	Serie Certificado Subsidio	Monto Subsidio	Comuna
01	Luis Héctor Barrientos Gómez	06.983.902-9	FSV-III 1-2011-00659	370	Corral
02	Misania del Carmen Castro Fernández	09.340.236-7	FSV-III 1-2011-00812	370	Corral
03	Jose Segundo González Vera	04.075.398-2	FSV-III 1-2010-72176	370	Corral
04	Maria Soledad Sepúlveda Catalan	13.401.418-0	FSV-III 1-2011-00237	370	Corral
05	Maximina Patricia Tariño Monsalve	10.083.593-2	FSV-III 1-2010-71687	370	Corral
Total				1.850	

- f) Los contratos de construcción protocolizados ante la Notario Público de doña María Inés Morales Guarda y los anexos de contratos de construcción protocolizados ante el Notario Suplente don Rodrigo Fidel Bravo Cuevas de la Notaría Nazaet Hernán Riquelme Espinoza, ambas de la comuna de Valdivia, suscritos entre los beneficiarios indicados en la letra e) precedente, la Egis Construyendo Chile E.I.R.L. Rut. 76.073.866-2 e Inmobiliaria e Inversiones Constructora Olmue S.A. Rut 96.920.090-2, para la construcción de las viviendas y su urbanización, que se detallan a continuación;

Nº	NOMBRES	Fecha Contrato	Fecha Protoc.	Nº Protoc.	Fecha Contrato Anexo	Fecha Protoc. Anexo	Nº Protoc. Anexo
01	Luis Héctor Barrientos Gómez	22/11/2011	29/12/2011	4373	07/05/2012	22/06/2012	1268
02	Misania del C. Castro Fernández	22/11/2011	26/01/2012	371	07/05/2012	22/06/2012	1253
03	Jose Segundo González Vera	22/11/2011	26/01/2012	366	07/05/2012	22/06/2012	1257
04	María Soledad Sepúlveda Catalan	22/11/2011	29/12/2011	4374	07/05/2012	22/06/2012	1263
05	Maximina Patricia Tariño Monsalve	22/11/2011	29/12/2011	4371	07/05/2012	22/06/2012	1265

- g) Las copias de inscripción de dominio y las inscripciones de prohibición de enajenar a favor del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos a favor de los beneficiarios (as) mencionados en el considerando e) precedente, todas debidamente inscritas en el Registro de Propiedad y Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces y Archivero Suplente de la comuna de Mariquina, según nómina siguiente:

Nº	NOMBRES	Inscripción Registro Propiedad	Año de Inscrip.	Inscripción Registro Prohibición	Año de Inscrip.
01	Luis Héctor Barrientos Gómez	Fs. 1332 N° 1514	2007	Fs. 448/vta. N° 489	2012
02	Misania del Carmen Castro Fernández	Fs. 788 N° 1067	2002	Fs. 632/vta. N° 687	2012
03	Jose Segundo González Vera	Fs. 2326 N° 2822	2008	Fs. 1477 vta. N° 1472	2012
04	María Soledad Sepúlveda Catalan	Fs. 1190 N° 1467	2008	Fs. 629/vta. N° 684	2012
05	Maximina Patricia Tariño Monsalve	Fs. 1328 N° 1511	2007	Fs. 458 N° 498	2012

- h) Los informes de estado de pago final de los (as) beneficiarios (as) indicados (as) en el considerando e) de la presente resolución, de fecha 03 de Julio del año 2012, EGIS construyendo por el ITO de la Consultora Ronald Zambrano E.I.R.L y el ITO de la Consultora Surintegral Consultores, la EGIS Construyendo Chile E.I.R.L., y visado por el Supervisor de Obras del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de los Ríos, don Luis Felipe Ruiz Sánchez, los cuales indican que las obras correspondientes a los proyectos postulados han sido terminados, cumpliendo con la normativa correspondiente y en conformidad con los planos y especificaciones técnicas, por lo que procede el pago o liquidación final del certificado de subsidio;

Nº	NOMBRES	Consultora	ITO
01	Luis Héctor Barrientos Gómez	Surintegral Consultores	Alejandro Larsen Hoetz
02	Misania del Carmen Castro Fernández	Surintegral Consultores	Alejandro Larsen Hoetz
03	Jose Segundo González Vera	Ronald Zambrano EIRL	Rodrigo Pinilla Trujillo
04	María Soledad Sepúlveda Catalan	Surintegral Consultores	Alejandro Larsen Hoetz
05	Maximina Patricia Tariño Monsalve	Ronald Zambrano EIRL	Rodrigo Pinilla Trujillo

- i) Los certificados de recepción definitiva de obras de edificación, correspondientes a los beneficiarios mencionados en el considerando e) precedente, emitidos por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Corral, según siguiente nómina:

Nº	NOMBRES	Dirección de Obras Municipalidad	Recepción Definitiva Obras	Fecha Recepción Definitiva
01	Luis Héctor Barrientos Gómez	Corral	N° 6	11/06/2012
02	Misania del Carmen Castro Fernández	Corral	N° 7	11/06/2012
03	Jose Segundo González Vera	Corral	N° 8	11/06/2012
04	María Soledad Sepúlveda Catalan	Corral	N° 3	11/06/2012
05	Maximina Patricia Tariño Monsalve	Corral	N° 4	11/06/2012

- j) El mandato de fecha 08 de Mayo de 2012 de Inmobiliaria e Inversiones Constructora OLMUE S.A., Rut 96.920.090-2 que confiere mandato especial a favor de TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A., Rol único Tributario N° 96.667.560-8, con domicilio en Independencia N° 630 de la ciudad de Valdivia, representada por don Gabriel David Gómez Prussing, cédula de identidad N° 08.481.951-4 para que éste cobre el certificado de subsidio habitacional de cada uno de los beneficiarios mencionados en el considerando e) que precede;
- k) El memorandum N° 227 de fecha 27 de Julio de 2012 suscrito por la encargada del Área Técnico Habitacional SERVIU Región de Los Ríos, dirigido a la Encargada del Departamento de Operaciones Habitacionales, del mismo Servicio, mediante el cual se remiten los antecedentes para el pago del subsidio Fondo Solidario de Vivienda Capítulo III, del Programa Habitacional para familias de Zonas Rurales, correspondiente a los beneficiarios indicados en la letra e) precedente.- Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- APRUEBESE el pago de 1.850 U.F. (mil ochocientos cincuenta unidades de fomento), a Inmobiliaria e Inversiones Constructora Olmue S.A., RUT N° 96.920.090-2, correspondiente al pago de parte del precio de la vivienda construida a beneficiarios mencionados en el considerando e) precedente, conforme a lo dispuesto en la cláusula novena, letras b) y c) de los contratos de construcción señalados en el considerando f) de la presente resolución.

2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución exenta, equivalente a 1.850 Unidades de Fomento, se deberá imputar al subtítulo 33, ítem 01, Asignación 023, correspondientes al Presupuesto del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos del año 2012.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

DIRECTORA REGIONAL
SERVIU
BEATRIZ NAHUEL TOLEDO
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
SUBSIDIOS
TRANSSCRIBIR A...

"LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES"

1. Depto. Administración Finanzas SERVIU Región de Los Ríos
2. Depto. Operación Habitacional y Subsidios (1) SERVIU Región de Los Ríos
3. Área de Gestión y Evaluación de Proyectos Habitacionales SERVIU Región de Los Ríos
4. Depto. Técnico SERVIU Región de Los Ríos
5. Área de Asistencia Técnica SERVIU Región de Los Ríos
6. Depto. de Programación Física y Control SERVIU Región de Los Ríos
7. Inmob. E Inversiones Olmué S.A. - Balmaceda Norte N° 156, Los Lagos
8. Oficina Partes SERVIU Región de Los Ríos
Ley de Transparencia art.71g

